

Revisando el Canje

Por Joaquín Reyes Soto

La Evolución de **las llamadas** "Tuberculosis Mínimas" en el ambiente de elevado índice de infección

Dres. Affonse Mac-Dowell, Ercides Arrunda Nascimento y Adel Cerqueira Alvin.

Los autores consideran como lesiones mínimas, aquellas que por lo meaos en un intervalo de 6 meses a un año, se mantienen con el mismo aspecto, el mismo sitio y extensión, sin que sobrevengan modificaciones fugaces o no, retrocediendo a la primitiva imagen radiográfica con aparente curación del enfermo; en este concepto es asimilada a la lesión inicial o incipiente. Consideran que la evolución de estas lesiones es difícil de predecir, ya que existen multitud de factores que pueden influir en ella, tales como factor genotipo y fenotipo; factor psico-somático, señalando las influencias perniciosas de ciertos "psiquismos ensombrecidos" en enfermos con lesiones mínimas que se agravan por el estado de angustia o desesperación en que se hallan al saberse tuberculosos, etc.

Existen además otros factores que contribuyen a la agravación de las lesiones mínimas: edad, sexo, color y sobre todo naturaleza en la lesión. Sin embargo, los autores no tienen muy en cuenta estos factores, según sus propias observaciones, y si dan importancia en lo que a la evolución de las lesiones mínimas se refiere, al aspecto exudativo, fibrosos o fibro-calcificado, tendiendo las primeras a agravarse en una proporción de 41 a 50 por ciento y las otras tienden a estabilizarse, encenrándose inestabilidad sólo en un 5 a 14 por ciento. Como factor aislado más importante que influye en la evolución mala de la lesión mínima, los autores consideran la edad siendo el mayor riesgo alrededor de los 25 años.

bien actuar por embolias de hematozoarios. El Doctor Napoleón Alcerro se mostró de acuerdo con el diagnóstico del Doctor Pereira e hizo referencia a las investigaciones modernas sobre el Síndrome de Meniere, recordando el papel desempeñado por la alegría y la hidropesía del saco endolinfático; cree que en el caso que nos ocupa pudiera tratarse muy bien de una alergia palúdica. Asimismo hizo referencia- a la indicación del Bromihidrato de Quinina en el tratamiento del Síndrome.

A continuación la Secretaría dio lectura a la correspondencia recibida, tratándose finalmente asuntos administrativos.

Los autores presentan 16 observaciones, correspondiendo todas a personas que viven en íntimas condiciones higiénicas y en medies favorables al contagio; de éstos, 8 son exudativas puras, de las cuales dos murieron, tres regresaron a la limpieza radiológica, una se transformó en fibrosa moderadamente avanzada; 4 son fibroexudativas, de las cuales 3 continúan mínimas o mejoradas y sólo una se acentuó pareciendo tener principio de rarefacción. Los anteriores casos no fueron sometidos a ninguna clase de tratamiento. En dos casos exudativos mínimos tratados con neumotorax, hubo transformación a fibroso mínimo. En dos casos exudativos mínimos sometidos a condiciones higiénicas buenas, uno de ellos presentó imagen radiológica normal a los dos años, y el otro, regresión parcial de las sombras y transformación a fibrosa mínima también en dos años.

Tomado de la Revista Panamericana de Medicina y Cirugía del Tórax. Vol. II, Número 10.

DECLARACIÓN DE GINEBRA

Adoptada por la Asamblea General de la Asociación Médica Mundial en Ginebra, Suiza, en Septiembre de 1948.

"En el momento de ser admitido como Miembro de la Profesión Médica:

Prometo solemnemente consagrar mi vida al servicio de la humanidad.

Otorgar a mis maestros los respetos, gratitud y consideraciones que merecen.

Ejercer mi profesión dignamente y a conciencia.

Guardar y respetar los secretos a mi confiados.

Mantener incólume, por todos conceptos y medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica.

Considerar como hermanos a mis colegas.

Hacer caso omiso de credos políticos o religiosos, nacionalidades, razas rangos sociales, evitando que éstos se interpongan entre mis servicios profesionales y mis pacientes.

Velar con sumo interés y respeto por la vida humana, desde el momento de la concepción, y, aún bajo amenaza, no emplear mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas.

Solemne y espontáneamente, bajo mi palabra de honor, prometo cumplir con lo antedicho".

Tomado de la Revista Médica Peruana. Año XX. N 252.